

CÓRDOBA, 20 de julio del 2020

VISTO

La Resolución Decanal de la FCC N° 308/2020 – Autoriza el pago de Becas Estudiantiles en el marco del Programa de Fortalecimiento Estudiantil para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario al omitir incorporar, en el listado definitivo de estudiantes becados por la SAE, al estudiante Nicolás I. Carballo.

Que en total fueron 27 los estudiantes seleccionados, de un total de 188 solicitudes de becas evaluadas por la SAE de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Modificar el tercer considerando de la Resolución Decanal FCC N° 308/2020, **donde dice:** “Que fueron seleccionados 26 estudiantes...” **debe decir:** “Que fueron seleccionados 27 estudiantes...”

Artículo 2º: Ampliar el Artículo 1º de la Resolución Decanal FCC N° 308/2020 e incorporar en el listado al estudiante Nicolás I. Carballo, CUIT N° 20-35071621-2.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 350



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba